



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 17 de mayo de 2021.

VISTOS:

Memorando N° 045-2021-OAD-MDS de la Oficina de Administración; Informe N° 021-2021-MDS-OAD-CP del Área de Control Patrimonial; Informe N° 00058-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N° 0135-2021-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; Proveído N° 1790-2021-MDS-OAD; Informe N° 036-2021-MDS-OAD-CP del Área de Control Patrimonial; Proveído N° 1899-2021-MDS-OAD; Informe N° 00096-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”. En tal sentido, las Directivas forman parte de las normas municipales, de acuerdo a la norma citada, por tal razón cualquier disposición sobre el comportamiento al cual se encuentran obligados los trabajadores debe estar consignada en los instrumentos de organización interna, así mismo las actividades que deben desarrollarse para cumplir sus funciones deben estar consignadas en una directiva específica.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2020-MDS/A-GM de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 003-2020-MDS/A-GM denominada “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Socabaya”.

Que, con Memorando N° 045-2021-OAD-MDS la Oficina de Administración solicita al Área de Control Patrimonial la emisión de un informe técnico para bajas de bienes fungibles 2021, por lo que con Informe N° 021-2021-MDS-OAD-CP el Área de Control Patrimonial propone la Directiva “Procedimientos para la baja y disposición final de los bienes fungibles de la Municipalidad Distrital de Socabaya”, mediante Informe N° 00058-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto realiza una precisión, la misma que es acogida con Informe N° 036-2021-MDS-OAD-CP del Área de Control Patrimonial, con la finalidad de establecer los procedimientos para la baja y definir el destino final de los bienes calificados como fungibles de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, la presente Directiva tiene como objetivos específicos eliminar bienes innecesarios que no ameritan ser custodiados; descongestionar periódicamente los espacios de las oficinas y almacenes y demás espacios donde se aglomeren los bienes en desuso y aprovechar el espacio físico libre y los equipos disponibles.

Que, el artículo 42°, numeral 4 del Reglamento de Organización y Funciones ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 194-MDS, establece que con funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto “Emitir opinión técnica para la formulación, aprobación e implementación y actualización de los Instrumentos Normativos de Gestión Institucional (.) y Directivas”.

Página 1 de 2



Que, mediante Informe N° 00096-2021-MDS/A-GM-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de Directiva "Procedimientos para la baja y disposición final de los bienes fungibles de la Municipalidad Distrital de Socabaya", a fin que se continúe con su trámite respectivo, al haber subsanado las observaciones contenidas en el Informe N° 00058-2021-MDS/A-GM-OPP.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración de la institución se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.

Que, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 0135-2021-MDS/A-GM-OAJ, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS de fecha 18 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2021-MDS/A-GM denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES FUNGIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que consta de cuatro (04) páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal contraria a la aprobación de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, al Área de Control Patrimonial y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la responsabilidad del estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL